INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **423** Fecha Solicitud 03/12/2012

Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN

Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40

Descripción: Paquete de suscripción anual de BONITASOFT versión Teamwork

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En el marco del proyecto de arquitectura de solución en lo que respecta a los sistemas de instrumentos de evaluación, y con el objeto de tener un seguimiento de los procesos de construcción de ítems en el cual se puedan tomar decisiones respecto al seguimiento en tiempos, procesos y actividades, se definieron componentes BPM y SOA. Estos componentes permiten monitorear, definir flujos de trabajos y diferentes instancias de procesos de construcción de Ítems y pruebas. El producto BPM que se recomendó dentro de la arquitectura de solución fue Business Process Management (BPM) BonitaSoft, el cual cumple con los requerimientos de negocio y a las expectativas de automatización de los procesos. Con ayuda de esta herramienta se permitirá tener un alineamiento en la definición de procesos para la construcción de Ítems, el seguimiento de actividades y tareas asociadas al proceso de construcción, buscando que se den mejoras en la toma de decisiones en todo lo referente a los procesos relacionados con la construcción de ítems y pruebas. La tecnología BPM incluye todo lo que se necesita a la hora de diseñar, representar, analizar y controlar los procesos de negocio.

Para la plataforma BPM Bonita se requiere tener el paquete de suscripción (suscription pack) de la herramienta, y una capacitación básica acerca del uso de la misma.

OBJETO A CONTRATAR	El ICFES requiere contratar el paquete de suscripción (suscription pack) de la herramienta Business Process Management (BPM) BonitaSoft versión Teamwork, y una capacitación básica de 20 horas acerca del uso de la misma.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	1. Paquete de suscripción anual (suscription pack) de la herramienta Business Process Management (BPM) BonitaSoft versión Teamwork 2. Capacitación básica de 20 horas acerca del uso de la herramienta para 7 personas.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la suscripción anual de la herramienta Business Process Management (BPM) BonitaSoft versión Teamwork, antes del 15 de diciembre de 2012.
2. Realizar capacitación básica de 20 horas, sobre el manejo de la herramienta Business Process Management (BPM) BonitaSoft, antes del 21 de diciembre de 2012.
3. Cumplir con los requerimientos relacionados en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.
4. Cumplir con el proceso H3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Dirección de Tecnología del ICFES. El contratista debe difundir a todo el personal que participe en la ejecución del contrato las políticas de seguridad que les permitan entender y aplicar las políticas definidas. La no observación o no aplicación de las políticas de seguridad el ICFES por parte del contratista, dará lugar a la terminación del contrato, previo aviso al contratista y atención del derecho de contratación.
5. Responder por la totalidad de las reclamaciones, multas o demás casos en los que se pueda ver implicado el ICFES por el uso indebido de software y el incumplimiento de las políticas de los fabricantes, inobservancia de los derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, y por los gastos en que deba incurrir el ICFES para solventar la situación con los reclamantes. Se dará aplicación a la Cláusula de indemnidad prevista en el contrato.
6. Allegar los certificados sobre derechos de uso, venta o comercialización, servicios de soporte y mantenimiento de las soluciones y servicios de software, objeto de la contratación, y garantizar título legal suficiente para el efecto.
7. Allegar el esquema de renovación y derechos de actualizaciones del licenciamiento del software adquirido.
8. El servicio será prestado por el Contratista utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFES.
9. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES en caso que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñe con la calidad requerida.
10. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
12. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
13. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. No podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICFES por fuera del ICFES.
14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
15 Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
16. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
17. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: * No entrega del certificado de licenciamiento por parte del contratista, lo que dejaría al ICFES sin el soporte requerido. Este riesgo puede ser atenuado exigiendo a los proponentes el certificado de representación del fabricante. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.
SUPERVISOR	Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal
OBLIGACIONES DEL ICFES	El ICFES se obliga a: 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna. 2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Ver estudio de mercado
FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: - Un pago por el paquete de suscripción del producto contra la entrega del certificado de soporte anual del software, de acuerdo con la oferta del contratista. - Un pago por la capacitación contra la entrega de los certificados de asistencia a los talleres definidos, de acuerdo con la oferta del contratista. Este pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, y para el caso no deberá pasar del 28 de diciembre de 2012. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será de un año contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	55380000	55380000					

RESPONSABLES		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma	Firma	Firma